

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0007972

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0006128 del 4 de noviembre de 2004, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **MANFLOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y que posteriormente fue declarada disuelta por la resolución 06-G-IJ-0006625 del 19 de septiembre de 2006,

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía **MANFLOR S.A.**, ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04-G-IJ-0006128 del 4 de noviembre de 2004 y la resolución 06-G-IJ-0006625 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **MANFLOR S.A.**

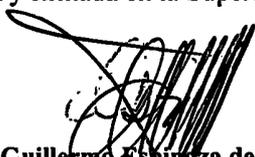
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **MANFLOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006128 del 4 de noviembre de 2004 y 06-G-IJ-0006625 del 19 de septiembre de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 NOV 2006


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

JRF
Exp. No. 81243